

tinuación del que tenía la firma «Stahl Ibérica, S. A.», según Orden de 2 de agosto de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de septiembre) ampliada y modificada por Orden de 28 de enero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero), a efectos de la mención que en las licencias de exportación y correspondiente hoja de detalle se haya hecho del citado régimen, ya caducado, o de la solicitud de su prórroga.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de octubre de 1984.—P. D., el Director general de Exportación, Apolinario Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

24760

RESOLUCION de 24 de octubre de 1984, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la empresa «La Industrial Plástica y Metalúrgica, Sociedad Anónima» (LIPMESA), franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983 en el Norte de España.

La empresa «La Industrial Plástica y Metalúrgica, S. A.», con domicilio social en Llodio (Alava), solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en el término municipal de Llodio (Alava) en agosto de 1983.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/1983, de 2 de septiembre, y en especial su artículo 4.º-4 y la Orden ministerial de Economía y Hacienda de 15 de septiembre de 1983.

Considerando que las inundaciones ocurridas en Llodio (Alava) han afectado a la factoría de la empresa «La Industrial Plástica y Metalúrgica, S. A.», ubicada en dicho municipio, causando entre otros daños la pérdida de maquinaria, por lo que precisa la reimportación de la misma, enviada a Suiza para su recuperación, para la continuación del proceso de fabricación, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en las citadas disposiciones.

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia por los derechos arancelarios a la empresa «La Industrial Plástica y Metalúrgica, S. A.», para la reimportación de una máquina punteadora tipo MP.400 (Sixis), usada, amparada en la licencia de exportación temporal 3/1718295, por la Aduana de Irún, extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del 2 de septiembre de 1983.

Madrid, 24 de octubre de 1984.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

24761

RESOLUCION de 24 de octubre de 1984, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la empresa «Distribuidores Concesionarios, S. A.» franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983 en el Norte de España.

La empresa «Distribuidores Concesionarios, S. A.» (DICOSA), con domicilio social en Gran Vía, 56, de Bilbao, solicita la concesión de franquicia por los derechos arancelarios para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones ocurridas en Bilbao (Vizcaya) en agosto de 1983.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/1983, de 2 de septiembre, y en especial su artículo 4.º-4 y la Orden ministerial de Economía y Hacienda de 15 de septiembre de 1983.

Considerando que las inundaciones ocurridas en Bilbao han afectado a la factoría de la empresa «Distribuidores Concesionarios, S. A.», ubicada en dicho municipio, causando entre otros daños la pérdida de materiales, por lo que precisa la importación de los mismos para la continuación de su actividad, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en las citadas disposiciones.

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia por los derechos arancelarios a la Empresa «Distribuidores Concesionarios, Sociedad Anónima» (DICOSA), para la importación de 754 calentadores de agua a gas, marca «Saunier Duval, S. A.», amparados en la declaración de importación liberada 5392035; 1.491 calderas de calefacción a gas, marca «Saunier Duval, S. A.», amparadas en la declaración de importación liberadas 5392034, y 182 acumuladores de agua a gas, marca «Saunier Duval, S. A.», amparados en la declaración de importación liberada 5392037, por la Aduana de Bilbao TIR, extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del 2 de septiembre de 1983.

Madrid, 24 de octubre de 1984.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

24762

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 6 de noviembre de 1984

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	165,320	165,660
1 dólar canadiense	126,205	126,645
1 franco francés	16,277	16,327
1 libra esterlina	209,055	209,171
1 libra irlandesa	172,594	173,832
1 franco suizo	68,173	68,462
100 francos belgas	277,802	278,875
1 marco alemán	56,059	56,277
100 liras italianas	8,996	9,020
1 florin holandés	49,751	49,935
1 corona sueca	19,501	19,567
1 corona danesa	15,493	15,541
1 corona noruega	19,205	19,269
1 marco finlandés	28,720	28,821
100 chelines austríacos	798,339	800,368
100 escudos portugueses	101,923	102,271
100 yens japoneses	68,173	68,462

MINISTERIO DEL INTERIOR

24763

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1984, de la Subsecretaría, por la que se publica la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo rojo, al Teniente Coronel de dicho Cuerpo don José Lull Catalá.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 37, del 12).

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo rojo, al Teniente Coronel de dicho Cuerpo don José Lull Catalá.

A esta condecoración le es de aplicación la exención del artículo 185-2-10 de la Ley 41/1984, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 28 de septiembre de 1984.—El Subsecretario, Rafael Vera Fernández Huidobro.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

24764

RESOLUCION de 20 de julio de 1984, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se hace pública la concesión a favor de don Rosendo Vargas Sabio y otros de un aprovechamiento de aguas públicas subálveas de la rambla de Aldayar, para riego, y autorización para ocupar terrenos de dominio público con la tubería de conducción, en término de Albuñol (Granada).

Don Rosendo Vargas Sabio, en su nombre y en representación de un grupo de agricultores regantes de los municipios de Albuñol y Sorvilán, ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de 80 litros por segundo de aguas públicas subálveas de la rambla de Aldayar, para el riego de 80 hectáreas, y de autorización para ocupar terrenos de dominio público con la tubería de conducción, en término municipal de Albuñol (Granada), y

Este Ministerio ha resuelto:

Conceder a don Rosendo Vargas Sabio y otros el aprovechamiento de un caudal máximo de 44,15 litros por segundo de aguas públicas subálveas de la rambla de Aldayar, de los que 41,40 litros por segundo se destinan a riego por aspersión de